

ACTA DE JUNTA DE FACULTAD ORDINARIA A DISTANCIA DE 30/11/2020

Punto 7.

Aprobación, si procede, de la propuesta de los Criterios generales para la convalidación de estudios.

La Vicedecana de Estudiantes presenta ante la Junta los criterios generales para la convalidación de estudios que han sido aprobados por la Comisión de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos el pasado día 16-11-2020. Estos criterios son:

- Los estudiantes que soliciten convalidación parcial de estudios extranjeros deberán haber superado 60 créditos de contenidos sanitarios reconocidos por nuestra Facultad.
- No se convalidarán asignaturas de estudios no oficiales ni de estudios no universitarios.
- No se convalidarán asignaturas que tengan menor número de créditos de los que se imparten en nuestras titulaciones, aunque tengan el mismo contenido.
- En el caso que el alumno solicite convalidación de una asignatura que haya sido previamente convalidada por otro centro o universidad, no se tendrá en cuenta, si no presenta la documentación y contenido de la asignatura por la que se solicitó la primera convalidación.
- La calificación que figurará en el expediente de la asignatura convalidada será la misma que figure en el expediente.
- La calificación que figurará en el expediente de una asignatura que haya sido previamente convalidada será de aprobado (5).
- No se admitirá la petición de segundas solicitudes de convalidaciones que hayan sido valoradas en convalidaciones anteriores correspondiente al mismo Grado y plan de estudios.
- En el caso de convalidación parcial de estudios extranjeros no pertenecientes al Marco Europeo de Educación Superior, se exigirá la realización del cómputo total de las prácticas clínicas, por lo que no se realizará convalidación de créditos prácticos clínicos.
- El orden de selección se realizará en función de las plazas disponibles y se adjudicarán según la nota media más alta de las asignaturas convalidadas, siempre y cuando supere los 60 créditos.
- En el caso de la denegación de la solicitud de convalidación, el evaluador realizará un informe justificativo que será aprobado por la comisión.

Se aprueba la propuesta